

DECRETO N° **1735** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GÓMEZ QUINTANA YOLANDA ELIZABETH.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19494				
Actividad Económica	PELUQUERIA Y VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 71				
Nombre del Contribuyente	GÓMEZ QUINTANA YOLANDA ELIZABETH				
Rut	13093814-0				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 850 BL-C D-302				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/02/2020	Otorgación N°	2-19494	Fecha	17/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Dirección
Administración
y Finanzas

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCA/CDR/MGP/JCH/H/mng

SECRETARÍA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)